



CM/ 549

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **21 AGO 2012**

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República N° P/ 1744 por la cual se acepta la renuncia de la Dra. Ana María Ferraris;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de abril de 2010 la Dra. Ana María Ferraris fue designada como miembro titular de la Comisión Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con la normativa vigente corresponde designar a quien sustituya a la Dra. Ana María Ferraris;

II) que la Doctora Elena Tejera reúne las condiciones exigidas por la ley;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 15.757 de 15 de julio de 1985, en la redacción dada por el artículo 51 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

1°.- Designase como miembro titular de la Comisión Nacional del Servicio Civil a la Dra. Elena Tejera y como suplente al Esc. Julio Martínez.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc,



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

